



RESOLUCIÓN No. 2976 DE 2016

Por la cual se realiza el registro de una empresa productora de licores nacionales, se autoriza el registro de su distribuidor y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las previstas en el artículo 215º de la Ley 223 de 1.995, artículo 22º del Decreto 2141 de 1.996, artículos 316º, 318º, 320º y 480º de la Ordenanza 007E de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 215º de la Ley 223 de 1.995, estableció para los responsables del impuesto al consumo recae la obligación de *"Registrarse en las respectivas Secretarías de Hacienda Departamentales o del Distrito Capital, según el caso, dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente Ley o al inicio de la actividad gravada."*

Que en el artículo 22º del Decreto Reglamentario 2141 de 1.996 *"Por el cual se reglamentan los capítulos VII, VIII, IX, X y XI, el artículo 257 de la Ley 223 de 1.995, y se dictan otras disposiciones"* se establecen los requisitos base para efectuar el Registro de Sujetos Pasivos o Responsables del Impuesto al Consumo.

Que la Empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, identificada con Nit. **800.156.023-1**, representada legalmente por la señora **CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **38.142.681**, expedida en Ibagué, ha presentado ante la Secretaría de Hacienda Departamental, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Administración, solicitud para de registro ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca como Empresa Productora de Licores Nacionales y presenta al distribuidor autorizado para la Jurisdicción del Departamento de Arauca.

Que la empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, presentó la siguiente documentación para el trámite respectivo:

1. Solicitud escrita ante la Secretaria de Hacienda
2. Certificado de no haber sido contraventor a las Rentas Departamentales
3. Paz y salvo Departamental
4. Registro de Cámara de Comercio
5. RUT
6. Fotocopia Cedula del Representante Legal
7. Relación de Productos
8. Registro Invima de los productos
9. Etiquetas de cada producto



RESOLUCIÓN No. 2976 - - - DE 2016

Por la cual se realiza el registro de una empresa productora de licores nacionales, se autoriza el registro de su distribuidor y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22º del Decreto 2141 de 1.996 "(...) las autoridades tributarias podrán incluir oficiosamente en sus registros a los (...) distribuidores (...)"

Que la Empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, presenta como Distribuidor Autorizado para la Jurisdicción del Departamento de Arauca a: la Empresa **DISTRIBUCIONES SURTISAN**, identificada con Nit 13.724.468-8.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 268º, 272º, 273º y 274º del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca, la Empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, presenta como bodega autorizada para el bodegaje de los productos relacionados en la solicitud, a la Empresa **DISTRIBUCIONES SURTISAN S.A.S.**, ubicada en la Calle 22 Nro. 5-04 Piso 102, Barrio Unión, Municipio de Arauca, Teléfono: 3208735473 -3227069069.

Que revisada la documentación allegada, se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo tanto en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar el Registro como Empresa Productora de Licores Nacionales ante la Secretaría de Hacienda Departamental, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT. **800.156.023-1**, representada legalmente por la señora **CLARA EUGENIA CASTILLO LASSO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **38.142.681**, expedida en Ibagué, de los productos relacionados a continuación:

CODIGO	NOMBRE PRODUCTO	GRADO ALC	CAPACIDAD	REG INVIMA
24056792	APERITIVO NO VINICO CAMPEADOR	15	375	2007L-0003339
24056792	APERITIVO NO VINICO CAMPEADOR	15	750	2007L-0003339
24062848	APERITIVO NO VINICO SIN AZUCAR EL AGUARDIENTERO SANTA LUCIA	15	50	2015L-0007620
24062850	APERITIVO NO VINICO SIN AZUCAR EL AGUARDIENTERO SANTA LUCIA	15	250	2015L-0007620
24062849	APERITIVO NO VINICO SIN AZUCAR EL AGUARDIENTERO SANTA LUCIA	15	375	2015L-0007620
24062851	APERITIVO NO VINICO SIN AZUCAR EL AGUARDIENTERO SANTA LUCIA	15	750	2015L-0007620
24062888	APERITIVO NO VINICO SIN AZUCAR EL AGUARDIENTERO SANTA LUCIA	15	1000	2015L-0007620
24062889	APERITIVO NO VINICO SIN AZUCAR EL AGUARDIENTERO SANTA LUCIA	15	1500	2015L-0007620
24062890	APERITIVO NO VINICO SIN AZUCAR EL AGUARDIENTERO SANTA LUCIA	15	2000	2015L-0007620
24001865	APERITIVO NO VINICO SABOR A RON SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	250	2016L-0008109



RESOLUCIÓN No. **2976** - - - DE 2016

Por la cual se realiza el registro de una empresa productora de licores nacionales, se autoriza el registro de su distribuidor y se dictan otras disposiciones.

CODIGO	NOMBRE PRODUCTO	GRADO ALC	CAPACIDAD	REG INVIMA
24001866	APERITIVO NO VINICO SABOR A RON SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	375	2016L-0008109
24007867	APERITIVO NO VINICO SABOR A RON SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	750	2016L-0008109
24001868	APERITIVO NO VINICO SABOR A RON SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	1500	2016L-0008109
24001869	APERITIVO NO VINICO SABOR A RON SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	2000	2016L-0008109
24004219	APERITIVO NO VINICO SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	375	2007L-0003254
24004220	APERITIVO NO VINICO SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	750	2007L-0003254
24004221	APERITIVO NO VINICO SELLO DORADO SANTA LUCIA	15	1500	2007L-0003254
24032995	APERITIVO CREMA CON SABOR A WHISKY CASTLE HOUSE	10	750	2011L-0005582
24060991	APERITIVO NO VINICO ZEUS	10	375	2014L-0007427
24060990	APERITIVO NO VINICO ZEUS	10	750	2014L-0007427
24060992	APERITIVO NO VINICO ZEUS	10	1500	2014L-0007427
24005693	VINO AMADOR	6	750	2007L-0003626
24059750	VINO AMADOR	6	1500	2007L-0003626
24060994	VINO DE MANZANA AMADOR	6	750	2014L-0007398
24059768	VINO GASIFICADO AMADOR	6	750	2016L-0008281
24061268	VINO GASIFICADO AMADOR	6	1500	2016L-0008281
24059080	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR MOSCATEL VILLA CLARA	1	375	RSAT1917407
24058908	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR MOSCATEL VILLA CLARA	1	750	RSAT1917407
24059073	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR MOSCATEL VILLA CLARA	1	1500	RSAT1917407
24059081	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR MOSCATEL VILLA CLARA	1	2000	RSAT1917407
24059083	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A VINO BLANCO VILLA CLARA	1	375	RSAT1917407
24059074	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A VINO BLANCO VILLA CLARA	1	750	RSAT1917407
24058939	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A CEREZA VILLA CLARA	1	750	RSAT1917407
24058939	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A CEREZA VILLA CLARA	1	1500	RSAT1917407
24059072	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MANZANA VILLA CLARA	1	1500	RSAT1917407
24058940	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MANZANA DEL CASTILLO	1	750	RSAT1917407
24058942	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A CEREZA DEL CASTILLO	1	750	RSAT1917407
24059077	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A CEREZA DEL CASTILLO	1	1500	RSAT1917407
24059082	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A VINO BLANCO DEL CASTILLO	1	375	RSAT1917407
24058941	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A VINO BLANCO DEL CASTILLO	1	750	RSAT1917407
24059079	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MOSCATEL DEL CASTILLO	1	375	RSAT1917407
24059075	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MOSCATEL DEL CASTILLO	1	750	RSAT1917407
24059076	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MOSCATEL DEL CASTILLO	1	1500	RSAT1917407
24059088	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MOSCATEL DEL CASTILLO	1	2000	RSAT1917407
24023501	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A OPORTO SANTA LUCIA	1	750	RSAT1917407
24023505	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A OPORTO SANTA LUCIA	1	1500	RSAT1917407
24023506	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A OPORTO SANTA LUCIA	1	2000	RSAT1917407
24023499	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MOSCATEL SANTA LUCIA	1	2000	RSAT1917407
24023500	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MOSCATEL SANTA LUCIA	1	750	RSAT1917407
24023503	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A MOSCATEL SANTA LUCIA	1	1500	RSAT1917407
24023502	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A CEREZA SANTA LUCIA	1	750	RSAT1917407
24023509	BEBIDA EMBRIAGANTE CON SABOR A CEREZA SANTA LUCIA	1	1500	RSAT1917407



RESOLUCIÓN No. 2976 - - - DE 2016

Por la cual se realiza el registro de una empresa productora de licores nacionales, se autoriza el registro de su distribuidor y se dictan otras disposiciones.

consumo, conforme a la Ley."

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar como Bodega de la Empresa **DISTRIBUCIONES SURTISAN S.A.S.**, con Nit. 13.724.468-8, ubicada en la Calle 22 Nro. 5-04 Piso 102, Barrio Unión, Municipio de Arauca, Teléfono: 3208735473-3227069069.

ARTICULO TERCERO: Autorizar el Registro de la Empresa **DISTRIBUCIONES SURTISAN S.A.S.** identificada con Nit. 13.724.468-8, como Distribuidor Autorizado de la Empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT. **800.156.023-1**, para la comercialización de los productos registrados en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Distribuidor Autorizado deberá Registrarse ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo; diligenciando los Requisitos de Registro o Renovación de Registro según sea el caso.

ARTICULO CUARTO: La Empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT. **800.156.023-1**, previa la presentación oportuna de las respectivas tornaguías, deberá pagar el impuesto al consumo en la Tesorería Departamental o entidades bancarias autorizadas legalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Ley 223 de 1.995, modificada por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2.006 y el artículo 52º de la Ley 788 de 2.002; con las tarifas aplicables de conformidad con lo establecido en el artículo 50º de la Ley 788 de 2.002, Modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 127 de 2.010, Modificado por el artículo 8º de la Ley 1393 de 2.010 reglamentado para el Departamento de Arauca por el artículo primero del Decreto 129 de 2.016.

ARTICULO QUINTO: La Empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT. **800.156.023-1**, se obliga a informar ante la Secretaría de Hacienda Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes a la introducción de mercancías, relación de los productos autorizados ingresados en Jurisdicción del Departamento de Arauca indicando el nombre del producto, presentación, capacidad por unidad, cantidad total por presentación, medio de transporte autorizado y la vía por la cual han sido introducidos.

ARTICULO SEXTO: La empresa **BODEGAS SANTA LUCIA S.A.S.**, con NIT. **800.156.023-1**, pagará para los efectos de la vigencia del presente acto, la publicación en Gaceta Departamental, por la expedición del mismo, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, acreditando su correspondiente recibo ante la Secretaría de Hacienda Departamental.



RESOLUCIÓN No. 2976 - - - DE 2016

Por la cual se realiza el registro de una empresa productora de licores nacionales, se autoriza el registro de su distribuidor y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Secretaría de Hacienda Departamental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este acto de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca el artículo 341º y subsiguientes de la Ordenanza 007E de 2.013 concordantes con el artículo 565º del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 OCT 2016

Dado en Arauca, a los.....



MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Beatriz Gómez – Auxiliar Administrativo S.H.D.

Revisó: Mauricio Enrique Lindo Sánchez – Profesional Universitario S.H.D.

Aprobó: Jorge Amauri Gómez – Profesional de Apoyo S.H.D.